



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00396	00
EJECUTANTE	ESNEDA DEL SOCORRO LOPEZ BETANCUR						
EJECUTADA	OLGA BEATRIZ MORENO ARANGO Y ALBEIRO DE JS. SANCHEZ GOMEZ						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO A ORDINARIO 2016-01537						
ASUNTO	AUTO LIQUIDA CRÉDITO-MODIFICA Y APRUEBA						

Atendiendo el auto que antecede, se procede con la liquidación de costas y agencias en derecho, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LOS EJECUTADOS Y A FAVOR DE LA EJECUTANTE	
Agencias en derecho primera instancia	\$1.000.000,00
Costas Corte Suprema de Justicia Casación	-----
Gastos secretariales	-----
Agencias en derecho segunda instancia	\$.....
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1.000.000.00

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS

SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con artículo 366 del Código General del Proceso; el Despacho aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

Se insta a las partes a presentar la liquidación del crédito, para lo cual se deberá tener en cuenta el valor de los aportes adeudados en favor de la ejecutante, **cálculo actuarial** que deberá la parte ejecutada solicitar ante Colpensiones, según ciclos relacionados en anexo 1 dentro de la audiencia que resolvió excepciones.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f24053eed163ecf8bd7692fce73fc88494e2d8e295a68750c1059568ba9b7c4a**

Documento generado en 06/12/2022 09:24:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>